



AUTO INTERLOCUTORIO N.º 2699
RADICACIÓN No.: 76-111-40-03-001-2023-00349-00
EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ NIT: 860.002.964-4
DEMANDADO: GUSTAVO HENRY ARISMENDI COBO C.C 14.880.495

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga (15) de diciembre del dos mil veintitres (2023)

Se atiende memorial presentado por el apoderado de la parte demandante mediante la cual solicita: Decretar el embargo de la quinta parte que exceda del salario mínimo legal vigente, de conformidad con lo previsto en el artículo 599 del Código General del Proceso, se accederá a lo solicitado.

Por lo anterior el juzgado.

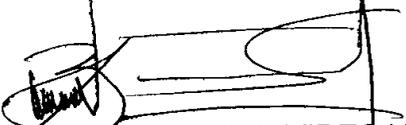
RESUELVE:

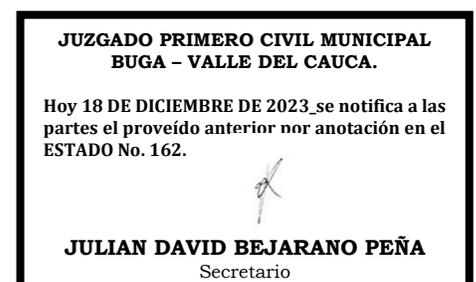
1° DECRETAR el embargo sobre la quinta parte de lo que exceda del salario mínimo legal vigente que devenga el ejecutado **GUSTAVO HENRY ARISMENDI COBO C.C 14.880.495**, como empleado de la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.

2° COMUNICAR a la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, en su calidad de empleador de GUSTAVO HENRY ARISMENDI COBO C.C 14.880.495, para que constituya a favor de este proceso los respectivos certificados de depósito en la cuenta judicial No. 761112041001 que este despacho tiene en el Banco Agrario de Colombia, so pena de hacerse responsable de las mismas y de las sanciones legales pertinentes. Por secretaria librar el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE

CAC


WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ



Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **244a759a52e13b18bde730479e93a4fc5631c0d5fd53de70ca0e040dad942769**

Documento generado en 15/12/2023 05:19:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>